

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE : CCUL 029-2025; CONTR 2025- 140013

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL EN PARQUE MÓVIL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DESCRIPCIÓN: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En la documentación contractual del expediente de referencia se contiene un error material. Concretamente a las dimensiones mínimas del vehículo a adquirir. Tanto en el PCAP como en la Memoria, se citan dimensiones máximas erróneas, según se indicará seguidamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en el que se recoge: “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la documentación contractual precitada, y así,

donde dice:

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

.....

- Longitud mínima: longitud exterior superior o igual a 4,65 metros.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/07/2025 19:02:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEc9z63amp05m7t8Tb09PzppqL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

.....

- Longitud mínima; longitud exterior superior o igual a 4,45 metros.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en 5 días hábiles.

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 112 LPACAP).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA num. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/07/2025 19:02:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEc9z63amp05m7t8Tb09PzppqL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	